

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

GRUPO FINANCIERO FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante asamblea extraordinaria de accionistas de Grupo Financiero Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial, celebrada el 28 de diciembre de 2001, se resolvió disminuir el capital social en la cantidad de \$19,306,000.00 (diecinueve millones trescientos seis mil pesos 00/100 M.N.) en la parte mínima fija y \$8,369,000.00 (ocho millones trescientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) en la parte variable. Por virtud de dicha disminución, el capital social resultante será de \$143,974,000.00 (ciento cuarenta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en su parte mínima fija, y \$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) en su parte variable. Dicha resolución quedo sujeta a la condición suspensiva de obtener la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada mediante oficio 101- 10 323, de fecha 2 de abril de 2002, emitido por dicha Secretaría, y surtirá sus plenos efectos frente a terceros una vez que se inscriba en el Registro Público de Comercio.

Esta publicación se realiza sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones o publicaciones que, en su caso, conforme al oficio antes mencionado, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras o cualquier otra disposición de carácter general o especial, deban emitirse en su momento oportuno.

México, D.F., a 3 de mayo de 2002.

Director Jurídico

Lic. Mauricio Raúl Azcárraga Martínez

Rúbrica.

(R.- 161018)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

Rosa María Toto Hernández y Jesús Hernández Salinas, terceros perjudicados.

En los autos del juicio de amparo número 759/2001, promovido por Juan José Orozco Márquez, el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, en funciones de juez de distrito en sustitución del titular, con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, ordenó emplazarlos por medio de edictos por desconocerse su domicilio los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Excélsior y Diario del Istmo, así como los estrados de este tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día tres de mayo de dos mil dos, a las once horas con veinticinco minutos.

Coatzacoalcos, Ver., a 5 de abril de 2002.

El C. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Adolfo Pereyra Payro

Rúbrica.

(R.- 161239)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTOS

En los autos del Juicio de Amparo número 77/2002-II, promovido por Bertha Castillo Rojas, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca y Juez Sexagésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictados en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 754/94, promovido por Lino Lomas Abreu en contra de Juan José Avellana Montes y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercer perjudicado Juan José Avellana Montes, se ha ordenado emplazarlo a este juicio de garantías por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra

ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 9 de mayo de 2002.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Teresa Espinoza Vázquez

Rúbrica.

(R.-161472)

METALCREMI, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2002

(pesos)

Activo

Efectivo e inversiones temporales \$ 2,690

Total del activo \$ 2,690

Pasivo

Cuentas por pagar y gastos acumulados \$ 0

Total del pasivo \$ 0

Capital contable

Capital social \$ 1,500,000

Reserva legal 28,566

Utilidades (pérdidas) acumuladas (1,525,876)

Total del capital \$ 2,690

Total pasivo y capital \$ 2,690

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 13 de mayo de 2002.

Representante Legal de la Sociedad Liquidadora

Liquidador Banca Cremi, S.A. (en liquidación)

C.P. Alejandro Benigno González Martínez

Rúbrica

(R.- 161482)

IMPRESOS AMISTAD, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 25 DE MARZO DE 2002

Activo

Suma el activo 0.00

Pasivo

Suma el pasivo 0.00

Capital

Capital social 10,000.00

Reserva legal 2,000.00

Resultado de ejercicios anteriores -4,112.77

Resultado del ejercicio -7,887.23

Suma el capital 0.00

Suma pasivo y capital 0.00

México, D.F., a 25 de marzo de 2002.

Liquidador

Lic. Nora Patricia Sobrado González

Rúbrica.

(R.- 161494)

IMPRESOS AMISTAD, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 25 DE MARZO DE 2002

Ingresos

Otros ingresos 20.00

Productos financieros 5.59

Suman los ingresos 25.59

Gastos
Gastos de administración 7,912.82
Perdida del ejercicio -7,887.23

México, D.F., a 25 de marzo de 2002.

Liquidador

Lic. Nora Patricia Sobrado González

Rúbrica.

(R.- 161495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

SELLO ILEGIBLE

EDICTO

Judith Castellanos Cisneros, tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número I-370/2001, promovido por José Manuel Razo Salazar contra actos del Juez Primero de lo Civil con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente Edicto.

Uruapan, Mich., a 17 de abril de 2002.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. Sandra Eunice Merino Montoya

Rúbrica.

(R.-161506)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito**

H. Matamoros, Tamps.

EDICTO

En los autos del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo número 85/2002-VI-B, el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, licenciado José Angel Hernández Huizar, asistido del secretario que autoriza y da fe, a través de proveído de siete de mayo de dos mil dos, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Emilio Villarreal Garza y María Teresa Hernández de Villarreal, a fin de hacerles saber de la apertura del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto promovido por Laura Edith Hinojosa Salazar, contra actos del Juez Sexto de lo Civil, con sede en Monterrey, Nuevo León, y otras autoridades, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple del escrito de demanda; igualmente, se les apercibe que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente, se seguirá el asunto por sus demás trámites legales, haciéndoles saber las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de mayo de 2002.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. José Angel Hernández Huizar

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Francisco Macías García

Rúbrica.

(R.- 161871)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito**

H. Matamoros, Tamps.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 85/2002-VI-B, el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, licenciado José Angel Hernández Huizar, asistido del secretario que autoriza y da fe, a través de proveído de ocho de mayo de dos mil dos, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados

Emilio Villarreal Garza y María Teresa Hernández de Villarreal, a fin de hacerles saber del juicio de amparo indirecto promovido por Laura Edith Hinojosa Salazar, contra actos del Juez Sexto de lo Civil, con sede en Monterrey, Nuevo León, y otras autoridades, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple del escrito de demanda; igualmente, se les apercibe que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente, se seguirá el asunto por sus demás trámites legales, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de mayo de 2002.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. José Angel Hernández Huizar

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Francisco Macías García

Rúbrica.

(R.- 161877)

CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.

AVISO DE SUSCRIPCION A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. celebrada el 26 de abril de 2001 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- Se aprueba un aumento en la parte variable del capital social por un monto de \$3,666,333.00 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) mediante la emisión de 3,666,333 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos treinta y tres) acciones serie B clase II, sin expresión de valor nominal, considerando un valor teórico por acción de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), más una prima de suscripción, que sumada al valor teórico no será menor al precio de cierre del día anterior al de la suscripción, a ser determinada por el Consejo de Administración o por los delegados que al efecto se designen.

2.- Se aprueba que las acciones emitidas se destinen a la constitución del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad.

3.- Se acepta la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas que votaron a favor del punto octavo del orden del día, cuya tenencia accionaria está representada por 161,516,811 (ciento sesenta y un millones, quinientos dieciséis mil ochocientos once) acciones, es decir el 67.6121% del total de acciones representativas del capital social.

4.- Se aprueba que el aumento de capital sea suscrito mediante suscripciones sucesivas, según lo determine el Consejo de Administración de tiempo en tiempo.

5.- De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo undécimo de los estatutos sociales, los señores accionistas, que en este acto no renunciaron al ejercicio de su derecho de preferencia, gozarán de dicho derecho para la suscripción de las acciones que se emitan, el referido derecho de preferencia podrá ser ejercitado por los accionistas dentro de los quince días siguientes a la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del acuerdo que como aviso de suscripción adopte el Consejo de Administración.

6.- Se faculta al Consejo de Administración para que determine las suscripciones parciales y sucesivas del aumento de capital, la prima de suscripción, la proporción para ejercer el derecho de preferencia y la publicación del aviso de suscripción a los accionistas. Asimismo, para que, una vez terminado el período de ejercicio del derecho de preferencia, ponga a disposición de los participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad para suscripción y pago al mismo precio mencionado en el aviso de suscripción que sea publicado, aquellas acciones que no hayan sido suscritas por los señores accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia y siempre y cuando el órgano administrador del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad haya presentado ante el Secretario del Consejo una solicitud de suscripción.

7.- Las acciones emitidas conforme a la resolución anterior, que no sean suscritas y pagadas en los términos aquí acordados, deberán ser canceladas previo acuerdo del Consejo de Administración. En caso de que posteriormente la asamblea acuerde un aumento de capital para ser suscrito y pagado por los accionistas de la sociedad o para oferta pública, las acciones de tesorería emitidas conforme la resolución número uno anterior, se mantendrán en tesorería exclusivamente para los fines descritos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo undécimo de los estatutos sociales, los accionistas de la Sociedad gozarán del derecho preferente para suscribir las 3,666,333 acciones de la serie B, clase II, representativas del aumento del capital social acordado, en una proporción de 1 acción nueva por cada 83.43146135 acciones de las que sean titulares,

salvo los accionistas que en la fecha de celebración de la Asamblea en la que se adoptaron las resoluciones antes mencionadas, fueran titulares de 67.6121% del capital social suscrito y pagado, que conforme a la lista de asistencia y registros de la secretaría de la Sociedad expresaron su voto a favor en el punto octavo del orden del día de la asamblea renunciando a ejercer el derecho de preferencia y que para los efectos de ejercicio del presente aviso de suscripción aparecen en los saldos de las constancias emitidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores de fecha 18 de abril de 2001. Los accionistas deberán ejercer su derecho dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente.

El precio de suscripción será el precio de cierre de mercado de la acción CIE B, del día anterior al día en que vence el plazo otorgado en el presente aviso.

La suscripción y pago de las acciones en ejercicio del derecho de preferencia deberá efectuarse por conducto de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a través de las casas de bolsa o instituciones de crédito en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, en un plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente aviso. La S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, deberá identificar, en base a la información que la Emisora previamente le proporcione, a los saldos de las constancias emitidas por el propio S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores de fecha 18 de abril del presente y a los registros de la suscripción del aumento decretado el 24 de octubre del presente, a los accionistas que tienen el derecho de preferencia.

Una vez terminado el período de ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hayan sido suscritas en ejercicio de éste, se pondrán a disposición de los participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad para suscripción y pago al mismo precio mencionado anteriormente y dentro del plazo que el Consejo de Administración acuerde y siempre y cuando el órgano administrador del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad haya presentado ante el Secretario del Consejo una solicitud de suscripción.

México, D.F., a 29 de mayo de 2002.

Secretario del Consejo de Administración
Alejandro Guillermo Rodríguez Maurice
Rúbrica.

(R.- 161888)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO AVISO

Se comunica a los asegurados, clientes y proveedores de Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V., con motivo del acuerdo de escisión tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 2002, se procederá a la escisión de los Seguros de Vida, en apego a lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación al artículo 3o. transitorio de las Reformas publicadas en el Diario Oficial el 16 de enero de 2002, para constituir una empresa especializada en estos seguros.

El presente aviso se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Se señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones y documentos, el inmueble marcado con el número 2448 de bulevar Adolfo López Mateos, colonia Altavista, 01060 México, Distrito Federal.

México, D.F., a 25 de abril de 2002.

Director General
Alvaro Ambrosi Cortés

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos Comisión Nacional del Agua

Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico

EDICTO DE NOTIFICACION

Construcciones ARIMEX, Sociedad Anónima de Capital Variable

R.F.C. CAR-980228-SC6

Presente.

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la empresa denominada Construcciones Arimex, Sociedad Anónima de Capital Variable, y con fundamento en el artículo número 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por este medio se le notifica la iniciación del proceso de rescisión del contrato número SGO-LSP-JAL-01-IH-041-RF LP, objeto Construcción del Bordo Derecho del río Lerma del kilómetro 4+800 al kilómetro 10+000 en el tramo La Barca-Gaviotas del Proyecto Ríos de Jalisco, Mpio. de La Barca.

Se determina lo anterior, ya que la empresa ha incumplido en lo estipulado en las cláusulas Primera, tercera, quinta, décimo tercera del referido contrato; incurriendo en causales que dan lugar a que esta dependencia proceda a rescindir administrativamente el contrato, sin ninguna responsabilidad para ella, ya que de conformidad con el apartado 3.3.16 sección 3 de las Reglas Generales para la contratación y ejecución de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la conducta de la empresa se ajusta a lo dispuesto en los incisos 3, 4 y 12 de dichas reglas. Es decir suspende injustificadamente los trabajos, no ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado y no cumple con el programa de obras, impidiendo el avance y terminación de los trabajos, incurriendo en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, de las Leyes y Reglamento aplicables, de las reglas y a las órdenes de la Comisión.

Para lo cual, el artículo 61 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas le otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles, contando a partir de la última publicación de este edicto, para que exponga y presente ante esta Gerencia Regional, sita en avenida Federalismo número 275, Norte, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, código postal 44100, las pruebas que a su derecho convengan.

Publicar por 3 días consecutivos.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 29 de mayo de 2002.

El Gerente Regional

Ing. Raúl Antonio Iglesias Benítez

Rúbrica.

(R.- 161932)

Estados Unidos Mexicanos

Comisión Nacional del Agua

Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico

EDICTO DE NOTIFICACION

Construcciones ARIMEX, Sociedad Anónima de Capital Variable

R.F.C. CAR-980228-SC6

Presente.

En virtud de ignorarse el domicilio actual de la empresa denominada Construcciones Arimex, Sociedad Anónima de Capital Variable, y con fundamento en el artículo número 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por este medio se le notifica la iniciación del proceso de rescisión del contrato número SGO-LSP-COL-01-IH-021-RF LP, objeto: Construcción de los Drenos Olga, Magdalena, Leticia, Martha, Norma, Claudia y Amela en la Zona de Riego Margen Derecha, Municipio de Tecmán, colonia Componente Ampliación de Distrito de Riego.

Se determina lo anterior, ya que la empresa ha incumplido en lo estipulado en las cláusulas primera, tercera, quinta, décimo tercera del referido contrato; incurriendo en causales que dan lugar a que esta dependencia proceda a rescindir administrativamente el contrato, sin ninguna responsabilidad para ella, ya que de conformidad con el apartado 3.3.16 sección 3 de las Reglas Generales para la contratación y ejecución de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la conducta de la Empresa se ajusta a lo dispuesto en los incisos 2 y 12 de dichas reglas. Es decir suspende injustificadamente los trabajos, incurriendo en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, de las Leyes y Reglamento aplicables, de las reglas y a las órdenes de la Comisión.

Para lo cual, el artículo 61 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas le otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles, contando a partir de la última publicación de este edicto, para que exponga y presente ante esta Gerencia Regional, sita en avenida Federalismo número 275, Norte, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, código postal 44100, las pruebas que a su derecho convengan.

Publicar por 3 días consecutivos.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 29 de mayo de 2002.

El Gerente Regional

Ing. Raúl Antonio Iglesias Benítez

Rúbrica.

(R.- 161935)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese Tercero Perjudicado Araceli Arechiga Michel termino 30 treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Civil que corresponda, hacer valer derecho, Juicio Constitucional promovido por Inmobiliaria La Lechuza, S.A. de C.V., contra actos H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado,

Sentencia 27 de noviembre 2001, toca 767/2001, recurso apelación interpuesto por actora, contra sentencia 13 febrero de 2001. Juzgado Noveno Mercantil Primer Partido Judicial expediente 712/98.

Guadalajara, Jal.; a 16 de mayo de 2002.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 161937)

OLYMPIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

Se notifica para todos los efectos a que haya lugar, que la convocatoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado martes 21 de mayo de 2002, a través de la cual se convocó a todos los accionistas de Olympia Mexicana, S.A. de C.V., para que acudieran a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 27 de junio del presente, será llevada a cabo a las 10:00 horas de ese día, en el domicilio social de la misma, ubicado en Presa Salinillas número 370 piso 6, colonia Loma Hermosa, código postal 11200, en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 22 de mayo de 2002.

Secretario

José Antonio Ambrosi Herrera

Rúbrica.

(R.- 162018)

OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

Se notifica para todos los efectos a que haya lugar, que la convocatoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado martes 21 de mayo de 2002, a través de la cual se convocó a todos los accionistas de Olympia de México, S.A. de C.V., para que acudieran a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 27 de junio del presente, será llevada a cabo a las 10:00 horas de ese día, en el domicilio social de la misma, ubicado en Carretera Federal México-Puebla, kilómetro 19.5, Los Reyes Acaquilpan, código postal 56400, Estado de México, México.

México, D.F., a 22 de mayo de 2002.

Secretario

José Antonio Ambrosi Herrera

Rúbrica.

(R.- 162019)

TELTEC, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

Se notifica para todos los efectos a que haya lugar, que la convocatoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado martes 21 de mayo de 2002, a través de la cual se convocó a todos los accionistas de Teltec, S.A. de C.V., para que acudieran a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 27 de junio del presente, será llevada a cabo a las 11:00 horas de ese día, en el domicilio social de la misma, ubicado en Presa Salinillas número 370 piso 6, colonia Loma Hermosa, código postal 11200, en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 22 de mayo de 2002.

Secretario

José Antonio Ambrosi Herrera

Rúbrica.

(R.- 162020)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

en el Estado de Puebla

Puebla, Pue.

EDICTO

Jose Oviedo Serrano y Luz Elvia Díaz Muñoz de Oviedo.

Terceros perjudicados.

En el Juicio de Amparo número 1066/2001, promovido por Bancrecer, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia el Estado y otra autoridad, señalando como acto reclamado la sentencia dictada en el toca de apelación 1914/2000, de fecha 28 de junio de 2000.

Por acuerdo de once de abril de dos mil dos se ordeno su emplazamiento al Juicio de Amparo en comento por medio de edictos para que se presenten a este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del mismo; asimismo, señalen domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo así, las subsecuentes, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de lista, de acuerdo con lo previsto en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo, copia simple de la demanda, fin de que estén en aptitud de apersonarse en el citado juicio de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Puebla, Pue., a 26 de abril de 2002.

La Actuaria

Lic. María Florencia Sosa Velázquez

Rúbrica.

(R.- 162024)

INMOBILIARIA DE MIXCOAC, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En los términos de los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria de Mixcoac, S.A. de C.V. para que asistan a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse a partir de las once horas del día 20 de junio de dos mil dos, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el despacho ciento uno del edificio marcado con el número dos de la calle de Génova, colonia Juárez, código postal 06600 de esta Ciudad de México, en la que se deberán tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del administrador sobre la marcha de la sociedad así como sobre las políticas seguidas y los criterios contables y de información, durante los ejercicios sociales concluidos el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve, dos mil y dos mil uno.

II. Discusión, modificación y aprobación en su caso, de los estados financieros de la sociedad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve, dos mil y dos mil uno, que muestran la situación financiera, los resultados y cambios acaecidos durante dicho ejercicio, tanto de la situación financiera como del patrimonio social. informes del comisario.

III. Aplicación de los saldos que arrojan los estados de resultados.

IV. Determinación del número de administradores y elección de los mismos.

V. Elección de comisarios.

VI. Emolumentos a administradores y comisarios.

Para asistir a la Asamblea, bastará que los accionistas estén inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad y en su defecto, los accionistas deberán presentar los títulos definitivos o certificados provisionales que amparen sus acciones o depositarlos en instituciones de crédito de la República Mexicana, o del extranjero, presentando para tal efecto, la constancia de depósito correspondiente. Los depósitos de acciones podrán asimismo, quedar comprobados mediante telex o telegramas dirigido a la sociedad por la institución depositaria. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, que podrán ser accionistas o no. La representación podrá conferirse mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos, que satisfaga los requisitos establecidos por la Ley. Los consejeros y los comisarios están impedidos de actuar como mandatarios.

México, D.F., a 23 de mayo de 2002.

Administrador Unico

C.P. Fernando Alvarado Martínez

Rúbrica.

(R.- 162029)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I.P.

(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, convocan a los socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I.P., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 19 de junio de 2002, a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta asociación, ubicada en la calle de Tonalá número 63, colonia Roma, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la síntesis del acta de la Asamblea anterior.

2.- Informes del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia.

3.- Ratificación o nombramiento de la comisión para el estudio reforma de estatutos.

4.- Asuntos generales.

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, los socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el artículo 17 de los estatutos.

Atentamente

México, D.F., a 27 de mayo de 2002.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 162034)

GRUPO MEDICOS, S.A. DE C.V.

(SALUD INBURSA, S.A.)

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Médicos, S.A. de C.V., celebrada el 4 de abril de 2002, se acordó: **1)** La transformación el régimen de la sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a de Sociedad Anónima de Capital Fijo; **2)** La modificación de la denominación de la sociedad de Grupo Médicos, S.A. de C.V., a Salud Inbursa, S.A.; y; **3)** La reforma integral de estatutos para que la sociedad opere como Institución de Seguros Especializada en el Ramo de Salud.

Asimismo, se publica el balance de la sociedad para todos los efectos legales a los que haya lugar.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 366-IV-1746 731.1/323607 emitió su conformidad con el proceso descrito en el presente aviso.

El presente aviso se realiza en cumplimiento y para los efectos previstos en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás ordenamientos aplicables.

México, D.F., a 26 de abril de 2002.

Delegado de la Asamblea

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Rúbrica.

GRUPO MEDICOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MARZO DE 2002

(pesos constantes)

Activo

Circulante	
Efectivo caja y bancos	18,014.58
Inversiones	12,353,255.02
IVA acreditable	245,999.15
Suma activo circulante	12,617,268.75
Otros activos	
Impuestos pagados por anticipado	486,811.58
Total activo diferido	486,811.58
Suma del activo	13,104,080.33

Pasivo

Circulante	
Acreedores diversos	725.49
Suma pasivo circulante	725.49
Capital contable	
Capital social	9,485,077.12
Reserva legal	202,918.12
Resultado del ejercicio	-68,442.02
Resultado ejercicios anteriores	3,485,357.88
Efecto monetario acumulado	-1,556.26
Suma el capital contable	13,103,354.84
Suma pasivo y capital	13,104,080.33

Director de Administración y Desarrollo Humano

C.P. Francisco Díaz Bocanegra

Rúbrica.

(R.- 162035)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil

México, D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 48/2002, promovido por Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, con fecha diecisiete de mayo de dos mil dos, se dicto un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada Microcomputadoras y Accesorios de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el termino de treinta días, contado a partir del siguiente al que se efectúe la última publicación, quedando en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la actora a su disposición, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de rotulón, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación suscinta de la demanda presentada en la vía ordinaria civil en la que la parte actora señalo como prestaciones: el cumplimiento del contrato de compraventa de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **a)** La entrega de 113 licencias de uso originales denominadas Office estándar de Microsoft, correspondientes a los equipos de cómputo materia del contrato de compraventa o el pago del costo actual de las mismas que ascienden a la cantidad de \$539,552.40 (quinientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional), más el pago de la pena convencional por retraso en su entrega por 770 días a razón de 1.5 al millar por día importa la cantidad de \$623,183.02 (seiscientos veintitrés mil ciento ochenta y tres pesos 02/100 moneda nacional), arroja un total de \$1,162,735.42 (un millón ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 42/100 moneda nacional). **b)** El pago de \$135,562.28 (ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 28/100 moneda nacional), por concepto de costo de reparación de los equipos Micrón dañados, mas el importe de pena convencional pactada. **c)** El pago por el costo de una póliza de garantía de mantenimiento desde la fecha en que se dejo de prestar dicho servicio. **d)** El pago de \$247,986.00 (doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). **e)** El pago de la cantidad de \$5,465.86 (cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 86/100 moneda nacional), por falla y reparación del equipo Micrón. **f)** El pago de gastos y costas que se originen por la presente demanda.

México, D.F., 23 de mayo de 2002.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Araceli Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 162037)

FAR-BEN,S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES DENOMINADAS EN UNIDADES
DE INVERSIÓN CONVERTIBLES EN ACCIONES SERIE B

BEVIDES 97U

Se convoca a los tenedores de Obligaciones de BEVIDES 97U a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará el día 10 de junio de 2002 a las 12:00 horas, en el Hotel Presidente Inter-Continental Monterrey, salón La Silla, ubicado en la calle Vasconcelos número 300 Ote., colonia Residencial San Agustín, en San Pedro Garza García, Nuevo León, para resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe de la emisora respecto al vencimiento de la Emisión de Obligaciones BEVIDES 97U.

II.- Que la asamblea tome los acuerdos relacionados con el Informe de la emisora respecto al vencimiento de la Emisión de Obligaciones BEVIDES 97U.

III.- Designación de delegados.

IV.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los tenedores deberán de solicitar su tarjeta de admisión a más tardar a las 13:00 horas del día 6 de junio del presente año contra la presentación de la constancia expedida por la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en la oficina del representante común, Banco Nacional de México, S.A. División Fiduciaria, sita en Calzada del Valle número 350 oriente, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, N.L., a 27 de mayo de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

José Crispín González Boue

José Antonio Márquez

Rúbricas.

(R.- 162038)